



Maipú, 16 Octubre del 2025

Colegio Del Real
Avda. Cuatro Poniente N° 1063
Villa Jardín Del Sur, Maipú
Web: www.colegiodelreal.cl
RBD: 26137-8
Fono: 22 5355595

Señores

Padres, Madres, y /o Apoderados:

Junto con saludarles, informamos a Uds. Y de acuerdo con el Art. N° 22 transitorio de la Ley N° 20.845 y Art. N° 8° del Decreto N° 478 de 2016 del Ministerio de Educación, establece que, a partir del año escolar 2017, los establecimientos educacionales de financiamiento compartido que sigan adscritos a dicho régimen fijarán los límites máximos de cobro mensual por alumno, en el mismo monto en que hayan aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvención e incrementos.

En dicho contexto, y de acuerdo con la normativa emanada del Ministerio de Educación, el establecimiento debe dar a conocer el monto referencial permitido a cobrar para el año escolar 2026, que con fecha 24 de enero de 2024 el Ministerio de Educación a través de la Resolución Exenta N° 213, fijó para nuestro Colegio el siguiente límite para el cobro máximo: 10 cuotas de 2,3534 Unidades de Fomento.

Cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2026 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del Colegio. Lo anterior, según el procedimiento contenido en la Ley N° 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto N° 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual debería mantenerse o disminuir, de acuerdo con el incremento de la subvención.

Para matricular, deben tener cancelado el total anual de la escolaridad 2025, de acuerdo con lo dispuestos en DFL N° 2 de 2009.

El aporte del apoderado (a), por cada uno de sus hijos matriculados en el establecimiento para el Año Escolar 2026, se estima en lo siguiente:

1.- VALOR MATRÍCULA:

Nivel de Enseñanza	Valor Matrícula 2026
• Educación Básica	Exento
• Educación Media	\$ 3.500

2.- ESCOLARIDAD ANUAL:

CURSOS	ARANCEL ANUAL AL 1° MARZO 2026
BASICA a IV MEDIO	Valor aproximado en Pesos: \$ 911.500

MODALIDAD DE PAGO:

- **10 cuotas documentadas con cheques** entre marzo a diciembre 2026 (10 cuotas iguales de \$91.150.- del 05 de marzo al 05 de diciembre 2026).
- **Tarjeta de Crédito:** Para el pactado de la anualidad en las cuotas que estime necesarias, debe contar con el cupo correspondiente al total del arancel en su tarjeta crediticia (no es modalidad PAC).



- **Pago contado anualidad completa:** Una transferencia bancaria por el monto total del arancel anual al momento de firmar el contrato de prestación de servicios. Cabe señalar que puede ser aplicado el mecanismo de reliquidación del artículo 9 del Decreto N° 478.-

En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las cuotas en que se divide esta obligación, la tasa de interés se elevará al respectivo interés máximo convencional vigente a la fecha o época de la mora o retardo (año 2026/TMC. Tasa Máxima Convencional de acuerdo con lo estipulado en el Banco Central).

3.- El colegio informa a través del Sistema FICOM, cuenta con Becas socioeconómicas y de Libre Disposición, para alumnos con problemas económicos transitorios, Rendimientos Académicos de excelencia y deportivos destacados a nivel regional y/o Nacional. Dicho reglamento se encuentra a su disposición en nuestra página web.

4.- Cuota voluntaria del Centro General de Padres, Año Escolar 2026: \$10.000 POR FAMILIA.
Es de carácter voluntario y se puede pagar hasta en 10 cuotas.

5.- Nómina de Establecimientos Educacionales de la Comuna de Maipú, que imparten educación gratuita:

- **Escuela Las Américas F 266** : Marco Antonio N° 16916, Villa El Abrazo
- **Colegio Alcázar** : Av. Parque Central Poniente N° 500, Ciudad Satélite
- **Los Alerces de Maipú 1737** : Glorias Navales N° 2040, Villa Los Héroes

Atentamente.



Maritza Hermosilla López
Directora

c.c./ Dpto. Provincial Santiago Poniente
Administración
Archivo

..... Corte aquí

Sírvase tomar conocimiento y devolver sólo la colilla firmada al establecimiento



Acuso recibo del informativo de Aranceles y Circular de Becas Año Escolar 2026

Confirmo la continuidad de mi hijo (a) para el Año Escolar 2026

Nombre Apoderado (a):	Rut Apoderado:
Nombre Alumno (a)	Rut Alumno (a):
Curso 2026:	

FIRMA APODERADO (A)

c.c./ Administración
Archivo